

Casablanca, 5 DIC. 2012

VISTOS:

- 1.- El Convenio Mandato Completo e Irrevocable (Adquisición de Activo No Financiero, Circular N° 33) del Fondo Nacional de Desarrollo Regional Gobierno Regional de Valparaíso.
- 2.- Lo informado por la Dirección de Planificación y Desarrollo
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Apruébase el Convenio Mandato Completo e Irrevocable (Adquisición de Activo No Financiero, Circular N° 33) del Fondo Nacional de Desarrollo Regional Gobierno Regional de Valparaíso, Proyecto "Adquisición Equipamiento Maquina de Ejercicios Plazas Rurales y Urbana, Casablanca".

II.- ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal

RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Oficina Jurídica